



Montevideo, 13 de noviembre de 2024.

R. de D. N° 411/2024

Acta 1309

EE2024-67-001-001234

EE2024-67-001-001235

VISTO: la autorización conferida por R. de D. N° 285/2024 de fecha 25/7/2024, para que la Gerencia General, por delegación, pueda aprobar las trasposiciones mensuales al objeto 056.010 “Subsidio por Enfermedad”, del 100% (cien por ciento) de las partidas salariales incluidas en la base de cálculo del subsidio por enfermedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 al 29 de la Ley N° 20.075 de fecha 10/10/2022;

RESULTANDO: que por las Resoluciones de Gerencia General N° 06/2024 y 07/2024 de fecha 11/11/2024 y 31/10/2024, se autorizaron trasposiciones de créditos del Presupuesto Operativo 2024 (a valores Enero – Junio 2024) correspondientes a los meses de Setiembre y Octubre 2024;

CONSIDERANDO: I) que tomado conocimiento por este Directorio, se procederá a ratificar lo actuado; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Ratificase en todos sus términos las Resoluciones de Gerencia General N° 06/2024 y 07/2024 de fecha 11/11/2024 a todos sus efectos.
- 2) Transcribese a Gerencia General y al Área Planificación y Control de Gestión.
- 3) Pase a la Cra. Del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL